TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL Comité de Compras y Contrataciones Santo Domingo, D.N. República Dominicana

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 051-2024 Proceso núm. TSE-CCC-CM-004-2024

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Licdo. José Joaquín Joa Figuereo, Director Administrativo; la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Recursos Humanos; y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria, (con voz sin voto); en la sala de sesiones Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso TSE-CCC-CM-004-2024. "Adquisición de Equipos Tecnológicos (dirigido a MIPYMES)".

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral (presentes), el representante del **Magistrado Presidente**, **Magistrado Fernando Fernández Cruz**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.

AGENDA

Primero: Conocer la rectificativa al informe final técnico de fecha 4 de abril del 2024, emitida por los peritos técnicos, por medio de la cual se rectifica el resultado final de la evaluación de la documentación técnica, contenida en la oferta de la entidad SIMPAPEL, SRL, para el proceso TSE-CCC-CM-004-2024 sobre la Adquisición de Equipos Tecnológicos (dirigido a MIPYMES).

Segundo: Acoger o no, según proceda, la rectificativa al informe final técnico de fecha 4 de abril del 2024, por medio de la cual, de ser acogida, ratificar el acta de adjudicación núm. 032-2024 emitida por este Comité de Compras y Contrataciones.

Considerando: Que en fecha 15 de marzo de 2024, el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral, emitió el acta núm. 027-2024, relativa a la Presentación de Expediente, Validación de Certificación de Fondos, Revisión y Validación de Invitación y asignación de peritos del proceso antes descrito;

Considerando: Que en fecha 15 de marzo de 2024 el Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal, procedió a publicar el llamado a participar en la comparación de precio para el procedimiento de referencia en los plazos dispuestos por el cronograma aplicable;

Considerando: Que en fecha 22 de marzo de 2024, mediante Acta del Comité de Compras y Contrataciones núm. 30-2024, fueron recibidas y abiertas las ofertas de las razones sociales siguientes:

- **SIM, Soluciones Integradas de Mercadeo, SRL.**
- **Krongel Comercial, SRL.**
- **SIMPAPEL, SRL.**
- **Diversidad de Artículos Diversidart, SRL.**

- **Soluciones Tecnológicas Empresariales, SRL.**
- **COMPU-OFFICE Dominicana, SRL.**
- **All Office Solutions TS, SRL.**

Considerando: Que en fecha 5 de abril de 2024, mediante Acta del Comité de Compras y Contrataciones núm. 32-2024, este Comité de Compras y Contrataciones aprobó el informe pericial de fecha 4 de abril de 2024 y procedió a adjudicar, mediante el cual refiere los resultados del análisis técnico realizado al oferente SIMPAPEL, SRL, indicando lo siguiente:

> *El oferente SIMPAPEL, S.R.L., dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, no oferto los ítems 1 y 5, **cumple en los ítems 2, 3 y 6**: no cumple en el ítem 4 de la oferta técnica, ya que la impresora ofertada no cuenta con la velocidad máxima de impresión descrita en las especificaciones técnicas.*

Considerando: Que, en el acta anteriormente citada, este Comité de Compras y Contrataciones procedió a Adjudicar a la empresa **SIMPAPEL, SRL,** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-30-59305-1, los ítems 2, 3 y 6 por un monto de un millón doscientos ochenta mil cuarenta y seis pesos con 30/100 (RD$ 1,280,046.30).

Considerando: Que en fecha 19 de abril del 2024 la Dirección de Auditoria observó en relación al oferente SIMPAPEL, SRL, que la carta de tiempo de entrega, establece de 5 a 10 días, un tiempo mayor al solicitado en las especificaciones técnicas.

Considerando: Que en fecha 22 de abril del 2024 el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a entregar las ofertas técnicas a los peritos a los fines de que estos reevalúen, para que emitan un nuevo informe pericial, si fuere necesario.

Considerando: Que en fecha 10 de mayo del 2024, los peritos designados, emitieron informe de la reevaluación realizada, el cual se transcribe textualmente a continuación:

REPUBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.
10 de mayo del 2024

Señores:
Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral

Vía: **Mag. Fernando Fernández Cruz**
Juez titular
Presidente representante del Comité de Compras y Contrataciones.
Su despacho.

Asunto: Rectificación de informe de evaluación técnica proceso Adquisición de equipos informáticos (Dirigido a MIPYMES), TSE-CCC-CM-004-2024.

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral los siguientes aspectos:

- Rectificar el Informe pericial de fecha 04 de abril del 2024.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de Compra Menor, el equipo de peritos recibió del analista de compras Chanel Carolina Abreu Pichardo, siete (07) expedientes de los proveedores que presentaron oferta para los ítems solicitado en el proceso de Adquisición de Equipos Informáticos (dirigido a MIPYMES). En esta etapa se procedió a re-evaluar la documentación técnica, revisión de credenciales y documentos de referencias de cada oferente.

En fecha 19 de abril del 2024 la Dirección de Auditoria hizo una observación en cuanto al oferente SIMPAPEL, SRL, en lo relativo al cumplimiento de la carta tiempo de entrega de la referida razón social, en ese sentido procederemos a la verificación del informe pericial emanado en fecha 04 de abril del 2024, como se detalla a continuación:

Los peritos designados procedieron a revaluar la documentación técnica presentada por los siguientes oferentes:

1. SIM SOLUCIONES INTEGRADAS DE MERCADEO, SRL.
2. KRONGEL COMERCIAL, SRL.
3. DIVERSIDAD DE ARTÍCULOS DIVERSIDART, SRL
4. SOLUCIONES TECNOLOGICAS EMPRESARIALES, S.R.L

1

5. COMPU-OFFICE, S.R.L
6. ALL OFFICE SOLUTIONS, S.R.L.
7. SIMPAPEL, S.RL.

POR CUANTO: Los resultados de las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes participante fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en las especificaciones técnicas elaboradas a tal efecto.

POR CUANTO: Se incluye en la evaluación de las propuestas técnicas el análisis y la validación de la oferta.

POR CUANTO: El desglose y componente de las propuestas técnicas recibidas y evaluadas se detallan más adelante.

POR CUANTO: Considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada oferente, se realizó a puertas cerradas con la integración de todos los peritos designados para llevar a cabo este proceso.

Resultados de la re-evaluación técnica.

El proceso de Re-Evaluación Técnica de los oferentes fue realizado por los peritos designados, tomando como base las especificaciones técnicas.

A continuación, se detalla el resultado de la re-evaluación técnica por oferente:

Detalles Generales del Proceso de Re-Evaluación Técnica

Expresamos lo siguiente:

1. **SIM SOLUCIONES INTEGRADAS DE MERCADEO, SRL.**

Dentro de la, presentación de su documentación de oferta técnica requerida:

- **Cumple** en los ítems 1, 2 y 3.
- **No cumple** en los ítems 4 y 5 de la oferta técnica, ya que el oferente ofertó en el ítem 4 un modelo de impresora que no cumple con la velocidad de impresión descrita en las especificaciones técnicas y en el ítem 5 ofertó una impresora que no imprime a color.

No obstante, a lo mencionado precedentemente, el oferente no entregó la carta de distribuidor autorizado, por lo ***no cumple con su propuesta en sentido general.***

2. **KRONGEL COMERCIAL, S.R.L.:**

Dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida:

- **No ofertó** el ítem 1.
- **Cumple** en los ítems 2 y 3.
- **No cumple** en el ítem 4, 5, 6 de la oferta técnica, en relación a los ítems 4 y 5 días impresoras ofertadas no cuentan con la velocidad máxima de impresión descrita en las especificaciones

técnicas. En el ítem 6, el escáner no cuenta con la velocidad de escaneo solicitada en las especificaciones técnicas.

El oferente no entregó la carta de distribuidor autorizado por el fabricante, en su lugar presentó una certificación emitida por la empresa SONOL S.R.L., no siendo esta última fabricante de ninguno de los equipos ofertados.

La carta de tiempo de entrega indica que estaría entregando los referidos equipos en un tiempo comprendido entre los 5 a 10 días y no dentro de los 5 días francos requeridos, por tal razón, ***no cumple con su propuesta en sentido general.***

3. DIVERSIDAD DE ARTÍCULOS DIVERSIDART, SRL.:

Dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida:

- **No ofertó** el ítem 1,
- **Cumple** en los ítems 2, 3, 4, 5 y 6, con lo solicitado en la ficha técnica.

Sin embargo, no entregó la documentación que indique que es distribuidor autorizado por el fabricante, por tal razón, ***no cumple con su propuesta en sentido general.***

4. SOLUCIONES TECNOLOGICAS EMPRESARIALES, S.R.L.:

Dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida:

- **No ofertó** los ítems 1,2 y 6,
- **Cumple** en el ítem 4,
- **No cumple** en el ítem 3 y 5 de la oferta técnica, ya que el oferente oferto en el ítem 3 un modelo de monitor el cual no posee puerto HDMI, el cual es uno de los puertos requeridos, en el ítem 5 no cuentan con la velocidad máxima de impresión descrita en las especificaciones técnicas.

No presentó carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, por tal razón, ***no cumple con su oferta en sentido general.***

5. COMPU-OFFICE, S.R.L:

Dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida:

- **Cumple** en los ítems 1, 2 y 3 de la oferta técnica,
- **No cumple** en los ítems 4 y 5, en el ítem 4 no cuentan con la velocidad máxima de impresión descrita en las especificaciones técnicas, el ítem 5 no cuentan, con la velocidad máxima de impresión descrita en las especificaciones técnicas.

No obstante, la carta con el tiempo de entrega de los equipos, indica una cantidad de días que excede el plazo establecido en el numeral 11 de las especificaciones técnicas, por tal razón, ***no cumple con su propuesta en sentido general.***

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
Comité de Compras y Contrataciones
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

6. ALL OFFICE SOLUTIONS, S.R.L.:

Dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida,

- **No ofertó** los ítems 1 y 6.
- **Cumple** con los ítems 2, 3 y 5.
- **No cumple** con el tiempo entrega de 5 días para la entrega de los monitores (ítem 3), y CPU (ítem 2), descrito en el numeral 11 "Tiempo y lugar de entrega" en las especificaciones técnicas y no cumple en el ítem 4 en la oferta técnica, ya que la impresora ofertada no cuenta con la velocidad máxima de impresión descrita en las especificaciones técnicas.

No obstante, la carta tiempo de entrega indica que tienen entrega inmediata para las impresoras, por tal razón, ***cumple en el ítem 5.***

7. SIMPAPEL, S.RL.:

Dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida:

- **No ofertó** los ítems 1 y 5.
- **Cumple** en los ítems 2, 3 y 6
- **No cumple** en el ítem 4 de la oferta técnica, ya que la impresora ofertada no cuenta con la velocidad máxima de impresión descrita en las especificaciones técnicas.

En cuanto el oferente SIMPAPEL, SRL, se determinó el cumplimiento en la parte técnica respecto a los ítems 2, 3 y 6.

En ese sentido, la observación realizada por la Dirección de Auditoria, con relación a la carta de tiempo de entrega, la cual era determinante para el cumplimiento de todos los ítems mencionados, luego de verificar nuevamente los documentos que conforman el expediente hemos observado que ciertamente, incurrimos en una confusión al momento de declarar el cumplimiento de la referida carta, en el entendido de que el tiempo de entrega de la misma es de 10 días, cuando lo correcto de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas es de 5 días, por tal razón, **procedemos a rectificar el informe pericial de fecha 04 de abril del 2024.**

En virtud de lo antes expuesto, determinamos que la oferta presentada por el oferente en cuestión no cumple con su propuesta en sentido general.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Edward A. Vásquez Rivera
Encargado de Soporte Técnico
Dirección Tecnología de la Información
Perito

Alejandro E. Santos De los Santos
Director Dirección de Tecnología de la Información
Perito

Denny Gabriel Jaquez Castellanos
Soporte Técnico I
Dirección Tecnología de la Información
Perito

Luego de analizar el informe pericial y las ofertas sometidas. Los miembros del indicado Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones:

Primera resolución:

Se aprueba el informe pericial definitivo de re-evaluación de Ofertas Técnicas emitido por los peritos del procedimiento núm. TSE-CCC-CM-004-2024 Adquisición de Equipos Informáticos (dirigido a MIPYMES), por medio del cual rectifican el resultado final de la evaluación de la documentación técnica, contenida en la oferta presentada por la empresa SIMPAPEL, SRL, para que ahora se concluya de la siguiente manera:

SIMPAPEL, S.R.L.:

Dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida:

- ***No ofertó** los ítems 1 y 5,*
- ***Cumple** en los ítems 2, 3 y 6*
- ***No cumple** en el ítem 4 de la oferta técnica, ya que la impresora ofertada no cuenta con la velocidad máxima de impresión descrita en las especificaciones técnicas.*

En cuanto el oferente SIMPAPEL, SRL, se determinó el cumplimiento en la parte técnica respecto a los ítems 2, 3 y 6.

En ese sentido, la observación realizada por la Dirección de Auditoría, con relación a la carta de tiempo de entrega, la cual era determinante para el cumplimiento de todos los ítems mencionados,

luego de verificar nuevamente los documentos que conforman el expediente hemos observado que ciertamente, incurrimos en una confusión al momento de declarar el cumplimiento de la referida carta, en el entendido de que el tiempo de entrega de la misma es de 10 días, cuando lo correcto de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas es de 5 días, por tal razón, ***procedemos a rectificar el informe pericial de fecha 04 de abril del 2024. En virtud de lo antes expuesto, determinamos que la oferta presentada por el oferente en cuestión no cumple con su propuesta en sentido general.***

Segunda resolución:

Rectifica el acta de adjudicación núm. 032-2024 sobre el proceso núm. TSE-CCC-CM-004-2024 Adquisición de Equipos Informáticos (dirigido a MIPYMES), de fecha 5 de abril del 2024, emitida por este Comité de Compras y Contrataciones, específicamente en su primera resolución donde indica la adjudicación a la empresa SIMPAPE, SRL, quedando este sin efecto.

Tercera resolución:

Declara desiertos los ítems 1, 2, 3 4, y 6, del presente proceso de compras, ya que ninguna de las empresas oferentes cumple con los requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas. Instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a relazar dichos ítems.

Cuarta resolución:

Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este ***Tribunal Superior Electoral,*** *a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información, la presente acta, para que proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.*

Finalmente, siendo las **doce y treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.)**, sin más que tratar, el **Magistrado Fernando Fernández Cruz**, en representación del **Magistrado Presidente** de este **Tribunal Superior Electoral**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.

Lic. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General

Lic. José Joaquín Joa Figuereo
Director Administrativo

Licda. Eulalia Vásquez Núñez
Directora de Gestión de Talento Humano

Ing. Yuberquis Genao Fernández
Directora Planificación y Desarrollo

Juez Titular Fernando Fernández Cruz
en representación del Magistrado
Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMPARATIVA DE PRECIOS

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
Comité de Compras y Contrataciones
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Expediente: TSE-CCC-CM-004-2024, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS DIRIGIDO A MIPYMES)
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN UTILIZADO: Compra Menor
Valor Referencial de la Solicitud de Pedido: RD$1,670,172.00
Fecha de la solicitud: 12/12/2023
Fecha de la invitación: 15/03/2024

PROVEEDORES INVITADOS
1. DIVERSIDART, S.RL.
2. KRONGEL COMERCIAL
3. MAET INNOVATION
4. SIM SOLUCIONES INTEGRADAS DE MERCADEO, S.R.L.
5. ALL OFFICE SOLUTIONS, S.R.L.
6. COMPU-OFFICE DOMINICANA. S.R.L.
7. CG BIOMEDICAL S.R.L.
8. CENTROXPERT, S.RL.
9. 2P TECHNOLOGY
10. SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES

PROVEEDORES QUE OFERTARON
1. SIM SOLUCIONES INTEGRADAS DE MERCADEO, S.R.L.
2. KRONGEL COMERCIAL S.R.L.
3. SIM PAPEL S.R.L.
4. DIVERSIDART, S.R.L.
5. SOLUCIONES TECNOLOGICAS EMPRESARIALES, S.R.L.
6. COMPU-OFFICE DOMINICANA S.R.L.
7. ALL OFICCE SOLUTIONS S.R.L

					SIM SOLUCIONES INTEGRADAS DE MERCADEO, S.R.L.					KRONGEL COMERCIAL S.R.L.					SIM PAPEL S.R.L.				
Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario	Sub-Total	Itbis	Total	Cumplimiento	Precio Unitario	Sub-Total	Itbis	Total	Cumplimiento	Precio Unitario	Sub-Total	Itbis	Total	Cumplimiento
1	41115320	Kit de Generador, detector y sonda de tonos: Debe incluir como mínimo: - Generador de tonos de cableado de redes y sonda digital que rastrea y localiza los cables en la red activa incluso cuando se terminan en un switch. - Tecnología digital y analógica última generación para localizar y verificar virtualmente cualquier cable de cobre, sin importar su aplicación o entorno. - Elimina la confusión sobre la colocación de los cables de redes y rechaza el ruido y las señales falsas por completo. - Aísla los cables dentro de un lote, a pesar de la resistencia del cable. - Confirma la ubicación de los cables, comprueba la continuidad y detecta errores en los cables por pin del cableado TIA568 (aperturas, cortocircuitos y pares invertidos). - La sonda tiene un probador de pares incorporado para identificar pares abiertos, en corto y cruzados. - Aísla con precisión pares de cables mediante el cambio del tono cuando se produce un cortocircuito. - Rastrea y localiza con eficacia cables de voz, audio y vídeo. - Aplicaciones para cableado de cobre de alta graduación (Cat 5e/6/6a) y cable coaxial de 75/50 ohmios. - Funcionalidad de mapa de cableado que identifica los fallos más comunes de los cables en el cableado de par trenzado. - Indicadores LED de intensidad de señal. Incluye baterías de 9V DC para el funcionamiento de los dispositivos	UNIDAD	2	$19,999.00	$39,998.00	$7,199.64	$47,197.64	NO CUMPLE	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	NO OFERTÓ	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	NO OFERTÓ
2	43211507	Computadora: PC Desktop: Procesador Intel® Core™ i7 lOma generación (8 núcleos, 16 MB de memoria caché, hasta 4.80 GHz) 110 V A/C; Memoria:8 GB,lx8 GB,DDR4;Windows 11 Pro; Disco Duro:256 GB, M.2, SSD,PCIe NVMe; Teclado: color negro, USB; Mouse: color negro USB. 3 AÑOS MINIMO DE GARANTIA.	UNIDAD	10	$59,395.00	$593,950.00	$106,911.00	$700,861.00	NO CUMPLE	$71,000.00	$710,000.00	$127,800.00	$837,800.00	NO CUMPLE	$65,832.00	$658,320.00	$118,497.60	$776,817.60	NO CUMPLE
3	43211905	Monitor: Monitor 24 pulg. LED/LCD; Resolución: Full HD(1080p) 1920 x 1080 a 60 Hz;Puertos: VGA,HDMI,Display Port. 3 AÑOS MINIMO DE GARANTIA.	UNIDAD	15	$8,766.31	$131,494.65	$23,669.04	$155,163.69	NO CUMPLE	$13,600.00	$204,000.00	$36,720.00	$240,720.00	NO CUMPLE	$11,934.00	$179,010.00	$32,221.80	$211,231.80	NO CUMPLE
4	43212105	Impresora Multifuncional: Láser Color Pro Imprime,copia,escanea,envía fax Puerto Hi-Speed USB 2.0; puerto de red incorporado Fast Ethernet 10/100/1000 Base-TX,802.1Inde 2.4 GHzyS GHz Velocidad de impresión en negro hasta 21 ppm Velocidad de impresión en Color hasta 35 ppm Resolución color Hasta 600 x 600 ppp Resolución black Hasta 600 X 600 ppp Ciclo de trabajo Hasta 40.000 páginas Volumen recomendado 150 hasta 2500 Pantalla táctil gráfica a color de 2,7" 39,500.00 79,000.OOT un juego de tóner extra de impresión 4(1 de cada negro,cinta, magenta,amarillo)12 meses de garantia.	UNIDAD	2	$37,453.20	$74,906.40	$13,483.15	$88,389.55	NO CUMPLE	$36,800.00	$73,600.00	$13,248.00	$86,848.00	NO CUMPLE	$46,924.98	$93,849.96	$16,892.99	$110,742.95	NO CUMPLE
5	43212105	Impresora Multifuncional: Funciones de impresión,copiadora,scanner,fax; Impresión láser; Resolución de impresión/copias blanco y negro/color 600 X 600 dpi;Velocidad de impresión blanco y negro/color hasta 38 ppm;Ix Gigabit lO/lOO/lOOOT Ethernet, Compatibles con sistemas operativos, Windows 10/11 y Mac OS;Capacidad de impresión doble cara en diferentes formatos de papel A4,Legal, Carta, Ejecutivo. Un juego de tóner extra de impresión 4(1 de cada negro,cinta, magenta,amarillo) 1 AÑO DE GARANTIA.	UNIDAD	1	$45,156.00	$45,156.00	$8,128.08	$53,284.08	NO CUMPLE	$45,200.00	$45,200.00	$8,136.00	$53,336.00	NO CUMPLE	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	NO OFERTÓ
6	43211711	Escáner de Documentos: Escaner de Documentos dúplex, alimentador automático de documentos (ADF) / alimentación manual, 70 PPM/140 ipm, USB 3.2 Gen 1 / 3.0 / 2.0 / 1.1 (Conector tipo B), 10 BASE-T / 100 BASE-TX / 1000 BASE-T, soporte de documentos tamaños estándar Carta, Legal y tamaño personalizado 8.5 x 14, escaneo de tarjetas, escaneo de pasaportes. Un (1) año de garantía en piezas y servicios.	UNIDAD	5	$59,681.00	$298,405.00	$53,712.90	$352,117.90	NO CUMPLE	$37,200.00	$37,200.00	$6,696.00	$43,896.00	NO CUMPLE	$49,491.00	$247,455.00	$44,541.90	$291,996.90	NO CUMPLE

REALIZADO: CHANEL CAROLINA ABREU PICHARDO
FECHA: 10/5/2024

NOTA: EL OFERENTE KRONGEL COMERCIAL EN EL ITEM NO. 6 SOLO OFERTÓ UNA (1) UNIDAD EN SU OFERTA ECONOMICA.
NOTA: EL OFERENTE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES PRESENTÓ DISCREPANCIA EN SU PRECIO UNITARIO Y SUB-TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA. SE ENVIÓ A SUBSANACIÓN Y NO SUBSANÓ.
ITEMS: 1,2,3,4 Y 6 DESIERTOS

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMPARATIVA DE PRECIOS

Expediente: TSE-CCC-CM-004-2024, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS DIRIGIDO A MIPYMES)
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN UTILIZADO: Compra Menor
Valor Referencial de la Solicitud de Pedido: RD$1,670,172.00
Fecha de la solicitud: 12/12/2023
Fecha de la invitación: 15/03/2024

PROVEEDORES INVITADOS

1. DIVERSIDART, S.RL.
2. KRONGEL COMERCIAL
3. MAET INNOVATION
4. SIM SOLUCIONES INTEGRADAS DE MERCADEO, S.R.L.
5. ALL OFFICE SOLUTIONS, S.R.L.
6. COMPU-OFFICE DOMINICANA. S.R.L.
7. CG BIOMEDICAL S.R.L.
8. CENTROXPERT, S.RL.
9. 2P TECHNOLOGY
10. SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES

PROVEEDORES QUE OFERTARON

1. SIM SOLUCIONES INTEGRADAS DE MERCADEO, S.R.L.
2. KRONGEL COMERCIAL S.R.L.
3. SIM PAPEL S.R.L.
4. DIVERSIDART, S.R.L.
5. SOLUCIONES TECNOLOGICAS EMPRESARIALES, S.R.L.
6. COMPU-OFFICE DOMINICANA S.R.L.
7. ALL OFICCE SOLUTIONS S.R.L

DIVERSIDART, S.R.L.				Cumplimiento	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EMPRESARIALES, S.R.L.				Cumplimiento	COMPU-OFFICE DOMINICANA S.R.L.				Cumplimiento	ALL OFICCE SOLUTIONS S.R.L				Cumplimiento
Precio Unitario	Sub-Total	Itbis	Total		Precio Unitario	Sub-Total	Itbis	Total		Precio Unitario	Sub-Total	Itbis	Total		Precio Unitario	Sub-Total	Itbis 18%	Total	
$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	NO OFERTÓ	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	NO OFERTÓ	$25,668.00	$51,336.00	$9,240.48	$60,576.48	NO CUMPLE	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	NO OFERTÓ
$63,428.00	$634,280.00	$114,170.40	$748,450.40	NO CUMPLE	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	NO OFERTÓ	$64,630.98	$646,309.80	$116,335.76	$762,645.56	NO CUMPLE	$72,000.00	$720,000.00	$129,600.00	$849,600.00	NO CUMPLE
$8,876.00	$133,140.00	$23,965.20	$157,105.20	NO CUMPLE	$8,950.00	$134,250.00	$24,165.00	$158,415.00	NO CUMPLE	$9,144.69	$137,170.35	$24,690.66	$161,861.01	NO CUMPLE	$11,900.00	$178,500.00	$32,130.00	$210,630.00	NO CUMPLE
$68,232.14	$136,464.28	$24,563.57	$161,027.85	NO CUMPLE	$71,300.00	$142,600.00	$25,668.00	$168,268.00	NO CUMPLE	$45,575.51	$91,151.02	$16,407.18	$107,558.20	NO CUMPLE	$50,847.46	$101,694.92	$18,305.09	$120,000.01	NO CUMPLE
$182,622.06	$182,622.06	$32,871.97	$215,494.03	NO CUMPLE	$61,100.00	$61,100.00	$10,998.00	$72,098.00	NO CUMPLE	$24,625.30	$24,625.30	$4,432.55	$29,057.85	NO CUMPLE	$93,220.34	$93,220.34	$16,779.66	$110,000.00	CUMPLE
$63,690.00	$318,450.00	$57,321.00	$375,771.00	NO CUMPLE	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	NO OFERTÓ	$55,839.57	$279,197.85	$50,255.61	$329,453.46	NO CUMPLE	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	NO OFERTÓ

Sub total	RD$	1,093,415.26
Itbis	RD$	196,814.75
Total oferta	RD$	1,290,230.01
Total adjudicado	**RD$**	**110,000.00**